



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0741 /

TREHUACO, 17 DIC 2018

REF.: Aprueba Trato Directo con **LUCIANO JULIO ARRIAGADA, RUT [REDACTED]**, para Charla Técnica de plagas y enfermedades de tomates y frutillas a usuarios de prodesal.

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 0775 de fecha 29 Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en artículo N°10, N°7, letra E Y J.
4. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Diciembre de 2018, entre don Luciano julio Arriagada, Rut 14.434.428-6, y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6.
5. La cotización entregada por **LUCIANO JULIO ARRIAGADA, RUT [REDACTED]**.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. La cotización por la presentación es de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos) gastos e impuestos incluidos.

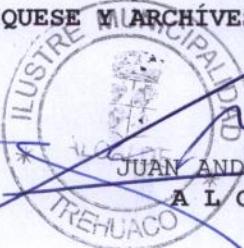
**DECRETO:**

1. **APRUEBA TRATO DIRECTO**, acorde al artículo 10° N° 8, LETRA E Y J del Reglamento de Compras Públicas, con **LUCIANO JULIO ARRIAGADA, RUT [REDACTED]-6**, para Charla técnica en Plagas y enfermedades de Tomates y Frutillas y su control, a usuarios de prodesal, por un monto de **\$134.000 (ciento treinta y cuatro mil pesos)** gastos e impuestos incluidos, acorde a cotización adjunta al presente decreto.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuentas (s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE MARCHÍVESE**



LUCY PATRICIA CÁRTEZ RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

➤ Administración. (2), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 17 de Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representado por su Alcalde (s) Don Juan Andrés Godoy Bustos, Rut [REDACTED]-0, con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la Comuna de Trehuaco y Don LUCIANO JULIO ARRIAGADA, RUT [REDACTED]-6, INGENIERO AGRONOMO con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios:

**ARTÍCULO 1º:** El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Charla técnica en plagas y enfermedades de tomates y frutillas y su control para usuarios del programa de prodesal.

**ARTÍCULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

**ARTÍCULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 134.000 (ciento treinta y cuatro mil pesos) gastos e impuestos incluidos.

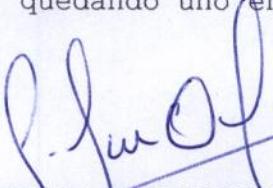
Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

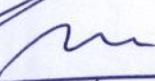
- Boleta Honorario emitida a nombre de la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicio.
- Contrato de prestación de servicio.

**ARTÍCULO 4º:** El Presente Contrato regirá sólo para la referida charla.

**ARTICULO 6º:** El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del Código Civil.

**ARTICULO 7º:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

  
LUCIANO JULIO ARRIAGADA  
RUT: [REDACTED]  
INGENIERO AGRONOMO

  
JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS  
RUT: [REDACTED]  
ALCALDE (s)